

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 21 de mayo de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 03 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDIFICIO PALACE 36 P.H.
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR TRUJILLO HOYOS.
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00554 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por EDIFICIO PALACE 36 P.H., observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto:

1. APORTARÁ los certificados de cuotas de administración expedidos a nombre de la administración del EDIFICIO PALACE 36 P.H., ya que los aportados en su encabezado hacen mención a estar certificados por la administración del edificio SANTA EDUVIGES P.H.
2. ALLEGARÁ nuevos certificados expedidos por la administradora, en donde se especifique las cuotas de administración adeudadas con sus respectivas fechas de causación y exigibilidad expresadas en día-mes-año.
3. ADECUARÁ el hecho quinto de la demanda, la pretensión primera y el poder otorgado conforme a los nuevos certificados.
4. APORTARÁ el certificado de la inscripción de la personería jurídica, con una vigencia no superior a 1 mes.
5. INTEGRARÁ la demanda en un solo escrito.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por EDIFICIO PALACE 36 P.H., en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR TRUJILLO HOYOS., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MAHM.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45752843e9d220c7e0d5b2771433ba9d7f4a3aa8308577acfa051df7615f5c98

Documento generado en 03/06/2021 01:27:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 085 (E)** Hoy **4 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario